



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

PUESTA EN MARCHA DE LAS REIVINDICACIONES TRASLADADAS POR EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO A LA MINISTRA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO EL PASADO MES DE MARZO DE 2024, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0110]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0110, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a puesta en marcha de las reivindicaciones trasladadas por el Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio a la Ministra de Transición Ecológica y el Reto Demográfico el pasado mes de marzo de 2024.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0110]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y, al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y, en su caso, aprobación por el pleno:

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si acudimos a la definición que ofrece el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, nos encontramos con que la industria electrointensiva es aquella cuyo principal factor de producción, aunque no el único, es la electricidad. Para estas industrias electrointensivas, cuando compiten en mercados globales, el coste del suministro eléctrico resulta especialmente crítico.

El aporte de esta industria a la economía cántabra es relevante y para favorecer un crecimiento económico y mejorar los datos y condiciones de empleo de los cántabros resulta evidente la necesidad de apostar por medidas que favorezcan la competitividad de nuestro tejido industrial para permitir su crecimiento en la región y mejorar los datos de exportación.

Sin perjuicio del conjunto de elementos del que depende el crecimiento de esta industria, como en el resto de empresas, como nos dice el reglamento anterior, hay un factor determinante en posibilitar o limitar el crecimiento del sector: la electricidad.

Cantabria cuenta con importantes empresas cuya materia prima principal es la electricidad y que tanta riqueza y empleo generan como Solvay, Ferroatlántica, Global Steel Wire, Reinosa Forgings, Bondalti, Nissan, Birla Carbon, Derivados del Fluor, Saint Gobain, Sidenor, PAM, Fundiciones CARG, Cementos Alfa o Hergom, entre otras.

La política energética llevada a cabo en los últimos años por el Gobierno de España de la mano de la ministra Teresa Ribera han puesto contra las cuerdas a este sector y los datos así lo reflejan tanto en niveles de producción como en el propio coste de la energía.

Al igual que para el conjunto de las familias en su vida diaria el precio de la energía es trascendental, para las empresas el problema es el mismo y más aún para aquellas cuya dependencia es a gran escala y, mientras para familias y colectivos más vulnerables se han aplicado de manera coyuntural diferentes medidas y ayudas que han permitido superar momentos de costes desmedidos, mientras que la industria electrointensiva no se ha visto favorecida para asumir dichos incrementos de costes.

Desde 2021 el Congreso de los Diputados ha venido desatendiendo las reclamaciones del sector mediante el rechazo de diferentes iniciativas que reclamaban ayuda a la industria electrointensiva y la cogeneración, pero el pasado mes de marzo ha salido adelante, con los votos en contra del PSOE y Sumar, una proposición no de ley que eleve las compensaciones a la industria por costes del CO2 indirecto hasta el 25% de la recaudación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Desde el Grupo Popular entendemos positiva esta propuesta porque supone reducir la amplia diferencia de coste de la energía existente entre lo que pagan nuestras industrias y la de otros países cercanos y que supone un lastre en competitividad dentro de un mercado globalizado como en el que nos encontramos ya que, cabe recordar, que en España el precio de la energía se sitúa en el doble que Francia o el triple que Alemania mientras allí las ayudas al sector sí que van al máximo que permite la normativa europea de ese 25% que se ha reclamado en la iniciativa aprobada y que triplica el actual porcentaje que destina el Gobierno de España.

El Gobierno de Cantabria, a través del consejero de Industria, Eduardo Arasti, después de reunirse con las diferentes empresas afectadas y conocer de primera mano sus preocupaciones, trasladó el día 7 de marzo de 2024 a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera una batería de medidas necesarias para mejorar la situación de las electrointensivas cántabras en el sentido de la proposición no de ley aprobada posteriormente en el Congreso de los Diputados pero más ambiciosa y completa.

Siendo una obligación de todos los responsables velar porque las condiciones de las empresas cántabras sean las mejores y llevar a cabo las medidas necesarias para materializarlo, el Grupo Popular entiende positivo que junto al apoyo a este sector que está llevando a cabo el Gobierno de Cantabria, el propio Parlamento de Cantabria se pronuncie reforzando la acción del ejecutivo en sus reivindicaciones al Gobierno de España para mejorar el sector en Cantabria.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

A- El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a aceptar y poner en marcha a la mayor brevedad posible las reivindicaciones trasladadas el pasado mes de marzo por el consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y, en consecuencia a:

1) Aprobar, con carácter inmediato, un marco de suministro eléctrico competitivo, estable y predecible para la industria electrointensiva.

2) Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para que la industria electrointensiva española compita en igualdad de condiciones con respecto al resto de industrias europeas.

3) Modificar el límite de la dotación presupuestaria máxima permitida por la normativa estatal para la compensación de los costes indirectos por CO2 de la industria electrointensiva, hasta el límite máximo permitido por la normativa europea para estas ayudas, establecido en el 25% de los ingresos procedentes de derechos de emisión de CO2.

4) Incrementar la retribución del servicio de respuesta activa de la demanda o establecer otros mecanismos de interrumpibilidad efectivos para reducir el precio eléctrico de la industria electrointensiva.

5) Mantener la bonificación de peajes del 80 % con carácter permanente.

6) Activar las subastas de energía procedente de fuentes renovables específicas para consumidores industriales intensivos en energía.

7) Eliminar los impuestos que gravan a los generadores de energía.

En Santander, a 17 de abril de 2024.

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."